Orden de compra:	CE-20200	001939729	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación:	04-12-2020		
Estado de la orden:	Revisada		emision:		aceptacion:			
orden:			DATOCI	DEL PROVEEDO	n			
			DATOSI	COMPAÑIA	K			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA	LOPEZ GERMA	AN BOLIVA	R				
Correo electrónico el representante legal:	codecomes(d)codecomes ec		Correo electrónico de la empresa:	electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	09946694	51 0994669204 0	994669451 0	023814360 0238143	61			
Tipo de Co	rriente	imero de enta: 3275		digo de la tidad Financiera:	210358 Entid	ore de la ad ciera:	BANCO DEL PICHINCHA	
		DAT	OS DE LA E	NTIDAD CONTR	ATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES		RUC: 0968598640001		<b>Teléfono:</b> 04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	JORGE ESPINOZA MORAN		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo jorge.espinoza@inclusion.gol			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY I	PAUL VELIZ QU	JINTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@ir	nclusion.gob.ec		
~	Provincia	: GUAYAS	Cantón	: SALITRE	Parroquia:		E (LAS RAMAS) CANTONAL	
Dirección de entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE		Número	): S/N	Intersección: GARCIA MORENO		ORENO	
	Edificio:	S/N	Departa	amento: S/N	Teléfono:	04-2792-588	04-2792588	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 - 17:00							
entrega:	Responsa de merca	ble de recepciór deria:	ECON. RC	ONNY VELIZ QUI	OTO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO Persona que autoriza

Nombre: JORGE ESPINOZA

MORAN

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE ALBERTO ESPINOZA MORAN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*  MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	20	0,2000	0,000	4,0000	12,0000	4,4800	530804

- LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD				- 1
- PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR				
- COLOR DEL CUERPO: NEGRO				
MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO				
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM				
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL				

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800
Número de Items	20
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: viernes 4 de diciembre de 2020, 10:36:44